

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 8

No.010 - 2026

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 04:00 pm del miércoles 13 de marzo de 2026, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, previa convocatoria realizada por el Dr. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ - Secretario de Hacienda conforme al cronograma establecido en la Circular Interna No. 001 de 2026, se reunieron: JOSE MANUEL CORZO ALVARADO Delegado Alcalde – Presidente; ANA MARIA VARGAS SEPÚLVEDA Delegada Alcalde – Asuntos Económicos; JAIME ALBERTO RUIZ YEPES – Secretario de Planeación; FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ – Secretario de Hacienda; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora grupo Impuestos; EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO, Tesorera General; LUZ YAMILE MEDINA PERÉZ – Profesional especializado (Presupuesto) y; MYRIAM LAYTON SANCHEZ, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio a la presente sesión con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y concepto traslados presupuestales Secretaría Educación.
4. Presentación y concepto traslados presupuestales Secretaría de Infraestructura.
5. Proposiciones y varios.

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
JOSE MANUEL CORZO ALVARADO	Delegado Alcalde - Presidente	Despacho Alcalde
ANA MARIA VARGAS SEPÚLVEDA	Delegada del Alcalde en Materia Económica	Secretaría Administrativa
JAIME ALBERTO RUIZ YEPES	Secretario de Planeación	Secretaría de Planeación
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	Secretaría de Hacienda
LUZ YAMILE MEDINA PERÉZ	Profesional Especializado - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS	Secretaria de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura
MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO	Secretaria de Educación	Secretaría de Educación
ALFONSO PINTO FRATTALI	Secretario del Interior	Secretaría del Interior
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Contratista	Secretaría de Hacienda
ANGIE STEPHANIE ARAQUE SILVA	Contratista	Secretaría de Hacienda



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 2 de 8

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (08) miembros permanentes del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

3. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADO PRESUPUESTALES SECRETARÍA EDUCACIÓN.

La doctora **MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**, Secretaria de Educación, manifiesta que, mediante el oficio del 11 de marzo de 2026, junto con todos los anexos que hacen parte integral de la presente acta, como ordenadora del gasto solicitó los siguientes traslados presupuestales con su respectiva justificación de necesidad:

1. PRIMER TRASLADO PRESUPUESTAL

Traslado Alfabetización

Contracrédito

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.02.008.2024680010203.1.2201032.83939.222101.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	226.800.000,00

\$ 226.800.000,00

Crédito

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.02.009.2024680010203.1.2201032.92200.222101.201	Servicios de educación básica primaria	226.800.000,00

\$ 226.800.000,00

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga solicita la aprobación del traslado presupuestal anteriormente descrito, el cual tiene como finalidad realizar la reclasificación del rubro presupuestal dentro del mismo proyecto de inversión, atendiendo las orientaciones emitidas por el área de contratación.

Este ajuste se hace necesario debido a que, en la revisión técnica del proceso a adelantar, se identificó que la clasificación presupuestal inicialmente prevista no corresponde de manera precisa con la naturaleza del servicio a contratar, por lo cual se requiere trasladar los recursos hacia el rubro que se ajusta adecuadamente a la tipología del servicio educativo a prestar, conforme a la estructura presupuestal vigente.

En este sentido, el traslado propuesto no modifica el monto total de los recursos asignados al proyecto, ni afecta su destinación, sino que corresponde únicamente a una reclasificación presupuestal dentro del proyecto con Código BPIN 2024680010203.

Lo anterior permitirá continuar con la implementación de las acciones orientadas al cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo Municipal, relacionada con "Beneficiar a 700 jóvenes y adultos iletrados mediante modelos de alfabetización y procesos de formación encaminados a la enseñanza de la lectura y la escritura con enfoque diferencial".

Tabla 1. Movimiento presupuestal No. 1 Secretaría de Educación.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 8

Así las cosas, la doctora **LUZ YAMILE MEDINA PERÉZ** Profesional Especializada – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Oficina Gestora el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área a su cargo en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, el doctor **JAIME ALBERTO RUIZ YEPES** Secretario de Planeación manifiesta que dentro de su competencia constató que el presente movimiento presupuestal de inversión se ajusta a los lineamientos técnicos de dicha dependencia por lo que emite su visto bueno.

La doctora **MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**, Secretaria de Educación, manifiesta que con el presente movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se están dejando desfinanciados los rubros que aquí se contracreditan.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal sustentado por la Secretaría de Educación por valor total de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$226.800.000.00)**.

2. SEGUNDO TRASLADO PRESUPUESTAL

Traslado Pruebas Saber 11

Contracrédito

RUBRO	DETALLE	VALOR	
2.3.2.02.02.008.2024680010094.1.2201048.83939.222104.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	370.214.717,27	\$ 370.214.717,27

Crédito

RUBRO	DETALLE	VALOR	
2.3.2.02.02.009.2024680010204.1.2201049.92919.222104.201	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	370.214.717,27	\$ 370.214.717,27

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

La Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga solicita la aprobación del traslado presupuestal anteriormente descrito, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, particularmente la de "Beneficiar 12.000 estudiantes de Instituciones educativas oficiales con procesos de formación informal (simulacros de preparación para pruebas nacionales saber 11)".

En este sentido, se hace necesario redistribuir recursos dentro del presupuesto de inversión, con el fin de garantizar la financiación de actividades orientadas al fortalecimiento de competencias académicas de los estudiantes en las áreas evaluadas por las pruebas nacionales Saber 11, contribuyendo así al mejoramiento del desempeño educativo y a la preparación de los estudiantes para su tránsito hacia la educación superior.

Cabe señalar que, conforme a la distribución presupuestal vigente establecida mediante el Decreto 900 del 18 de diciembre de 2025, se identificó la necesidad de realizar el ajuste presupuestal entre proyectos de inversión del sector educación, con el fin de optimizar la asignación de recursos y asegurar la ejecución oportuna de las acciones programadas para la vigencia 2026.

Tabla 2. Movimiento presupuestal No. 2 Secretaría de Educación.

La doctora **LUZ YAMILE MEDINA PERÉZ** Profesional Especializada – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Oficina Gestora el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área a su cargo en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 8

En el mismo sentido, el doctor JAIME ALBERTO RUIZ YEPES Secretario de Planeación manifiesta que dentro de su competencia constató que el presente movimiento presupuestal de inversión se ajusta a los lineamientos técnicos de dicha dependencia por lo que emite su visto bueno.

La doctora MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO, Secretaria de Educación, manifiesta que con el presente movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se están dejando desfinanciados los rubros que aquí se contracreditan.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto FAVORABLE al traslado presupuestal sustentado por la Secretaría de Educación por valor total de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS PESOS MCTE (\$370.214.717.27).

4. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADOS PRESUPUESTALES SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

La doctora MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS, Secretaría de Infraestructura, manifiesta que, mediante los oficios del 06, 09 y 11 de marzo de 2026 respectivamente, junto con todos los anexos que hacen parte integral de la presente acta, como ordenadora del gasto solicitó los siguientes traslados presupuestales con su respectiva justificación de necesidad:

1. PRIMER MOVIMIENTO PRESUPUESTAL


TRASLADO PRESUPUESTALES REQUERIDOS



RUBRO DESTINATARIO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.3.2.02.01.004.40245880010192.2.21 02069.8393201.226	APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y CALEFACCION 226	\$30.000.000
2.3.1.02.02.008.3034680010182.1.21 02069.83115.226	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION ADMINISTRATIVA 226	\$90.000.000
2.3.2.02.02.008.2024680010192.2.21 02069.8713204.226	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BATERIAS Y ACUMULADORES ELECTRICOS 226	\$10.000.000
2.3.2.02.01.004.2024680010192.2.21 02069.8403201.226	HERRAMIENTAS ELECTRICAS DE MANO EXCEPTO SOLDADORES 226	\$50.000.000
TOTAL		\$170.000.000

RUBRO CREDITO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.01.004.2025000000 15897.2.2102065.4693695.5 26	COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA, PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO	\$170.000.000
TOTAL		\$170.000.000

Tabla 3. Movimiento presupuestal No. 1 Secretaría de Infraestructura.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 5 de 8

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS



CONTRACREDITO

El Contracrédito a este numeral se realiza teniendo en cuenta que dentro del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA con BPIN 2024680010192, en el marco de la ejecución del proyecto y con el fin de garantizar su adecuada implementación, control y cumplimiento de los objetivos establecidos, se hace necesario realizar un traslado presupuestal de los CPC 4391201 aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción, valor \$20.000.000 83115 servicio de consultoría en gestión administrativa, valor \$90.000.000 y 8715204 destinado al servicio de mantenimiento y reparación de baterías y acumuladores eléctricos, valor de \$10.000.000 y 4423201 Herramientas eléctricas de mano excepto soldadores 226, por valor de \$50.000.000 del BPIN 2024680010192 rubros destinados para la gestión y mantenimientos del Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA con BPIN 2024680010192, hacia el rubro destinado a la compra de insumos, materiales y herramientas eléctricas.

CREDITO

Los recursos que llegan a este numeral dentro del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 2024-2027 BUCARAMANGA" con BPIN 2024680010192, al CPC 62560 Comercio al por menor de materiales de construcción y ferretería, prestados a comisión o por contrato, se solicitan teniendo en cuenta que la Oficina de Alumbrado Público no cuenta con herramientas básicas e insumos necesarios para realizar labores correctivas y preventivas en los tiempos establecidos, lo cual puede ocasionar retrasos en el cronograma de mantenimiento, incremento en el deterioro de los equipos o infraestructura intervenida y posibles fallas en la prestación del servicio asociado al proyecto.

La presente adquisición de herramientas e insumos eléctricos se considera necesaria e indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público.

Dichos materiales permitirán atender de manera oportuna fallas técnicas, reposiciones, ampliaciones y trabajos de conservación de la infraestructura eléctrica instalada en la vía pública.

Tabla 3. Movimiento presupuestal No. 1 Secretaría de Infraestructura.

La doctora **LUZ YAMILE MEDINA PERÉZ** Profesional Especializada – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Oficina Gestora el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área a su cargo en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, el doctor **JAIME ALBERTO RUIZ YEPES** Secretario de Planeación manifiesta que dentro de su competencia constató que el presente movimiento presupuestal de inversión se ajusta a los lineamientos técnicos de dicha dependencia por lo que emite su visto bueno.

La doctora **MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS**, Secretaria de Infraestructura, manifiesta que con el presente movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se están dejando desfinanciados los rubros que aquí se contracreditan.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal sustentado por la Secretaria de Infraestructura por valor total de **CIENTO SETENTA MILLONES PESOS MCTE (\$170.000.000)**.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 6 de 8

2. SEGUNDO MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

TRASLADO PRESUPUESTALES REQUERIDOS

RUBRO CONTRACREDITO	VALOR CONTRA CREDITO	RUBRO CREDITO	VALOR CREDITO
ESPACIOS PUBLICOS ADECUADOS		ESPACIOS PUBLICOS ADECUADOS	\$ 1.576.608.504,00
2.3.2.02.02.005.202500000035591.2.4002020.53211.501	\$ 1.576.608.504,00	2.3.2.02.02.005.202500000009765.2.4002020.53211.501	\$ 922.917.149,00
2.3.2.02.02.005.202500000035591.2.4002020.53211.282	\$ 922.917.149,00	2.3.2.02.02.005.202500000009765.2.4002020.53211.282	\$ 4.000.000.000,00
2.3.2.02.02.005.202500000035591.2.4002020.53211.317	\$ 4.000.000.000,00	2.3.2.02.02.005.202500000009765.2.4002020.53211.317	\$ 6.000.000.000,00
2.3.2.02.02.005.202500000035591.2.4002020.53211.324	\$ 6.000.000.000,00	2.3.2.02.02.005.202500000009765.2.4002020.53211.324	\$ 12.499.525.663,00
VALOR TOTAL	\$ 12.499.525.663,00	VALOR TOTAL	\$ 12.499.525.663,00

El proyecto inicialmente contempla la ejecución de puntos priorizados para el espacio público de participativos o otras necesidades de intervención producto de acciones judiciales o lugares que se encuentran en mal estado. Con el fin de no mezclar los recursos de destinación específica de presupuestos participativos con los recursos propios, se optó por formular un nuevo proyecto y separar su ejecución para mejor control al momento del seguimiento de la inversión. El traslado es entre proyectos, dentro del mismo programa y producto previsto en el Plan de Desarrollo Municipal y no afecta metas de cumplimiento.

La infraestructura peatonal del Municipio presenta deficiencias en diversos sectores, evidenciadas en la insuficiencia o deterioro de andenes, escaleras y pasamanos, lo que incrementa el riesgo de accidentes y limita la movilidad y accesibilidad de los ciudadanos, obligando en algunos casos a los peatones a transitar por la calzada vehicular o dificultando la conectividad en zonas con pendientes pronunciadas. Esta situación genera barreras físicas que afectan especialmente a población vulnerable como adultos mayores, personas con discapacidad y niños. En este contexto, se requiere fortalecer las intervenciones orientadas al mejoramiento y construcción de infraestructura peatonal, así como atender acciones derivadas de decisiones judiciales y acciones populares relacionadas con la garantía de la seguridad vial y la accesibilidad universal; por lo anterior, se hace necesario contar con recursos adicionales que permitan financiar estas intervenciones prioritarias.

Tabla 4. Movimiento presupuestal No. 2 Secretaría de Infraestructura.

La doctora **LUZ YAMILE MEDINA PERÉZ** Profesional Especializada – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Oficina Gestora el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área a su cargo en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.


En el mismo sentido, el doctor **JAIME ALBERTO RUIZ YEPES** Secretario de Planeación manifiesta que dentro de su competencia constató que el presente movimiento presupuestal de inversión se ajusta a los lineamientos técnicos de dicha dependencia por lo que emite su visto bueno.

La doctora **MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS**, Secretaria de Infraestructura, manifiesta que con el presente movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se están dejando desfinanciados los rubros que aquí se contracreditan.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal sustentado por la Secretaría de Infraestructura por valor total de **DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$12.499.525.653).**

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 7 de 8

3. TERCER MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

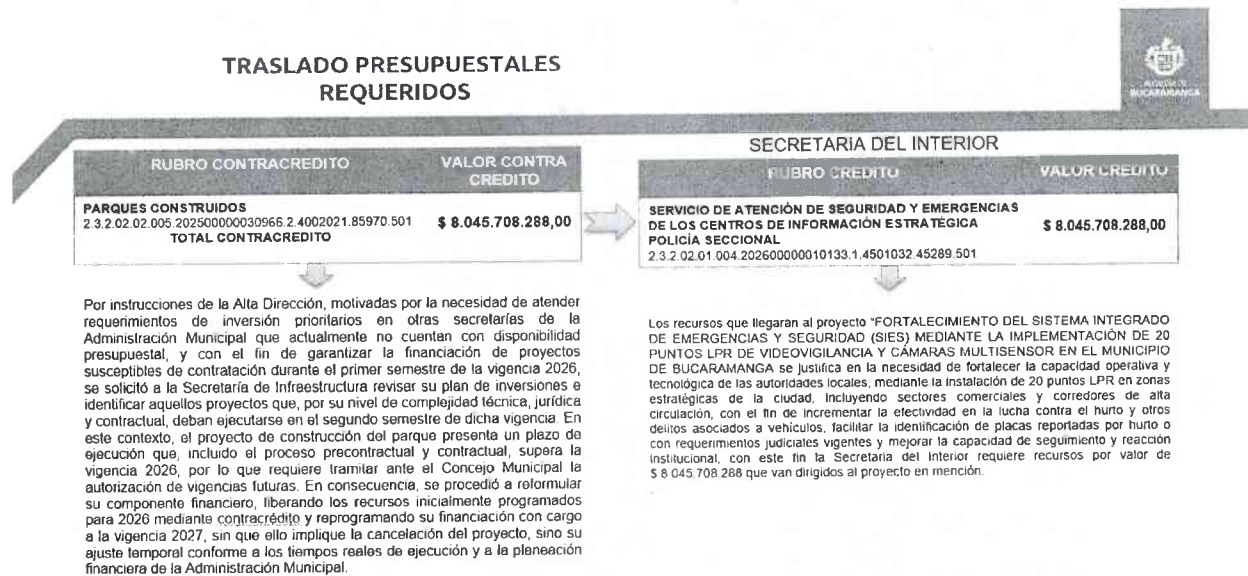


Tabla 5. Movimiento presupuestal No. 3 Secretaría de Infraestructura.

El doctor **ALFONSO PINTO FRATTALI**, Secretario del interior intervino para manifestar que requiere los recursos del presente traslado presupuestal para garantizar el cumplimiento de sus metas de plan de desarrollo, los cuales se van a materializar en el proyecto expuesto anteriormente que reforzará la seguridad y el orden en el Municipio de Bucaramanga.

La doctora **LUZ YAMILE MEDINA PERÉZ** Profesional Especializada – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Oficina Gestora el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área a su cargo en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, el doctor **JAIME ALBERTO RUIZ YEPES** Secretario de Planeación manifiesta que dentro de su competencia constató que el presente movimiento presupuestal de inversión se ajusta a los lineamientos técnicos de dicha dependencia por lo que emite su visto bueno.

La doctora **MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS**, Secretaria de Infraestructura, manifiesta que con el presente movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se están dejando desfinanciados los rubros que aquí se contracreditan.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal sustentado por la Secretaría de Infraestructura por valor total de **OCHO MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECINETOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$8.045.708.288).**



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 8 de 8

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Sin proposiciones por parte de los H. Miembros de este Consejo.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión ordinaria de **CONFIS No. 010-2026 hoy 13 de marzo de 2026 siendo las 04:30 PM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JOSE MANUEL CORZO ALVARADO	Delegado Alcalde - Presidente	
ANA MARIA VARGAS SEPÚLVEDA	Delegada del Alcalde (D) en Materia Económica	
JAIME ALBERTO RUIZ YEPES	Secretario de Planeación	
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Secretario de Despacho - Secretaría de Hacienda	
EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO	Tesorera General	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - Coordinadora Impuestos	
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	
LUZ YAMILE MEDINA PERÉZ	Profesional Especializado - Presupuesto	

Proyectó: Angie Stephanie Araque Silva - CPS Secretaria de Hacienda.

Revisó: Luz Yamile Medina Pérez - Profesional Especializado - Presupuesto

COPIA COMITÉ